

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 22 de julio de 1874.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 36 números vale un peso.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.

## PERMANENTE.

Dispone el artículo 10 del decreto dictado con fecha 9 de febrero próximo pasado, "sobre construcción de locales i mobiliarios para las escuelas públicas del Estado," que se halla publicado en el número 132 de este periódico, lo siguiente:

"Los Inspectores departamentales de escuelas quedan especialmente encargados de hacer efectivas las disposiciones de este decreto, i en todo caso son responsables de sus resultados."

No obstante lo dispuesto en dicho decreto, que ha venido recordándose casi semanalmente a los señores Inspectores departamentales, i de lo prevenido en la resolución dictada con fecha 10 de junio último inserta en el número 152 de este mismo periódico, hasta hoy no se han recibido en esta Dirección los siguientes acuerdos municipales sobre recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas, a saber:

**Departamento de Bogotá** (a cargo del señor doctor J. Triana).—Los de los distritos de Chia, Fomeque, Fusagasugá, Mosquera, Soacha i Ure.

**Departamento de Guaduas** (a cargo del señor V. Peña).—Los de los distritos de Caparrapi, La Palma, Peñon i Puerto de Bogotá.

**Departamento del Norte** (a cargo del señor A. Pinillos M.).—Los de los distritos de Manta i Tibirita.

**Departamento de Tequendamá** (a cargo del señor Francisco Caicedo Muñoz).—El del distrito de Pulí.

**Departamento de Zipaquirá** (a cargo del señor doctor Julian de Mendoza).—Los de los distritos de Junín i Sopó.

Solo el Inspector del Departamento de Occidente, señor Abraham Bernal O, ha llenado el deber de enviar todos los acuerdos de los distritos de su respectivo Departamento.

## Gobierno de la Unión.

**NOMBRAMIENTOS** hechos por el Poder Ejecutivo para la Dirección de la Instrucción pública i la Escuela Normal nacional del Estado.

**Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores—Sección 2.ª—Número 45—Bogotá, 17 de julio de 1874.**

Señor Dámaso Zapata.

El Poder Ejecutivo, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien nombrar a usted Director general de la Instrucción pública en el Estado de Cundinamarca, i a los señores Martin Lléras i Enrique Alvarez, Director i Subdirector, respectivamente, de la Escuela Normal del mismo Estado.

Lo comunico a U. para los efectos legales. Soi de U. atento servidor,

J. SANCHEZ

## ANIVERSARIO NACIONAL.

**Estados Unidos de Colombia—Presidencia de la Comisión del Aniversario de la Independencia nacional—Número 35—Bogotá, 15 de julio de 1874.**

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Deseosa la Comisión del Aniversario nacional de que los actos de la fiesta en que toman parte los alumnos de las escuelas públicas de ambos sexos, tengan el mas completo incremento, i ademas, teniendo en cuenta que el principal objeto es el de "que se grave en el espíritu de la juventud que se levanta el recuerdo de nuestra Independencia política, la Comisión espera del ardiente patriotismo i elevado espíritu que caracterizan a usted, disponga que concurren a las funciones que tendrán lugar en los días 19 i 20 del presente, conforme al adjunto programa, las Escuelas Normales i las anexas de ambos sexos.

La Comisión que estima como el acto mas importante de la gran fiesta, la parte en que figura la juventud que se educa, i que tanto conviene exhibir en sus notables adelantos, debidos a la infatigable laboriosidad i tino de usted, no duda que dictará las órdenes del caso, a fin de que sus laudables deseos queden satisfechos, por lo cual me anticipo a tributar a usted las mas espresivas gracias.

Me suscribo de usted atento servidor,

JOSÉ A. OBREGON.

## Dirección de la Instrucción pública del Estado.

### EXAMENES DE PRUEBA.

**ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DE FACATATIVÁ. INVITACION.**

En la noche del 4 i en la mañana del día 5 de agosto próximo se verificarán los exámenes de la escuela superior de varones de Facatativá, que dirije el Maestro graduado señor Ignacio Ballen. Se invita, por tanto, a los señores Directores i Directoras de las escuelas públicas de los distritos circunvecinos para que concurren a estos actos, i en especial a los Maestros i Maestras de la ciudad de Bogotá. A los de las escuelas del Departamento de Occidente les es obligatoria la asistencia.

### ESCUELA DE NIÑAS DE GUADUAS.

Por resolución de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, i a virtud de la renuncia que hizo la señorita Elena Casabuénas del empleo de Directora de la escuela

de niñas de Guaduas, se ha mandado cerrar temporalmente dicha escuela i aplicar los sueldos de la Directora a la provision de mobiliario.

## Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL 8 DE JULIO DE 1874.

Se abrió la sesión del Consejo fiscal el 8 de julio de 1874, a las seis i media de la noche, con la concurrencia de sus miembros Guarniza, Saigar, Villamizar, Gallardo i García M, i el del Director de la Instrucción pública del Estado i el Sindico-Tesorero.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i fué firmada la del día 1.º del corriente mes.

En virtud del informe presentado por el Director de la Instrucción pública, a quien se habia dado en comision el memorial en que el señor Aurelio B. Forero reclama el pago de una cantidad a qua se crea con derecho por su trabajo en la ejecución que, como Sindico municipal del Guayaquil, promovió en el año de 1870 contra el señor Manuel González, se puso en discusión, i fué aprobado, el siguiente proyecto de resolución:

"Tómese en consideración:

1.º Que la orden que se dió al peticionario por la Municipalidad del Guayaquil para cobrar los réditos que adeudaba el señor Manuel González a la escuela de aquel distrito, i para intentar el juicio de rescision que se siguió con el mismo González, no fue en su calidad de particular, sino como Sindico municipal, encargado por la ley de defender gratuitamente los intereses de comuna;

2.º Que al acordarse la indemnizacion de \$ 150 a favor del señor Vicente Altamira de que trata la resolución dictada por el Consejo en la sesión de 17 de enero próximo pasado, se advirtió espresamente que dicha indemnizacion se hacia por los servicios prestados como apoderado de la Municipalidad expresada en el juicio promovido al señor González.

SE ACUERDA:

"El Consejo fiscal cree que eseñor Aurelio B. Forero no tiene derecho para cobrar la suma que pretende de la Municipalidad de Guayaquil, por las diligencias que practicó como Sindico del distrito en el juicio que se siguió con el señor Manuel González."

En seguida se dió cuenta de una nota con que el Inspector departamental de Occidente i rmitió los contratos que ha celebrado para la adquisición del mobiliario de las escuelas urbanas i la refaccion del local de la de varones del mismo distrito de Guayaquil; i previa lectura de dichos documentos, el espresado Director de la Instrucción pública formuló esta proposicion:

"Apruébase el contrato celebrado el 21 de junio último entre el Inspector departamental de Occidente i el señor Bautista Pinzon, para la reparacion del local de la escuela de varones del Guayaquil.

"Apruébase asimismo el contrato celebrado el 26 del referido mes entre el espresado Inspector i el señor Aurelio B. Forero, para la construcción de los mobiliarios de las escuelas urbanas de aquel distrito, bajo las condiciones siguientes: 1.ª que los taburetes i las mesas quedan esquilados del contrato, por ser su precio excesivo; 2.ª que los tableros deben quedar conforme a los que se usan en la Escuela Normal de Institutoras del Estado; 3.ª que las maderas que deben emplearse en la construcción de los muebles contratados, deben ser de nogal o pino, chiguacá o pata de gallo, i hallarse perfectamente secas; i 4.ª que el tiempo dentro del cual deben entregarse los muebles, a satisfaccion del Inspector del Departamento, no exceda de cuatro meses.

"El Director de la Instrucción pública queda autorizado para contratar en esta ciudad los taburetes i mesas de que habla el contrato; i el Sindico-Tesorero del Consejo pagará, de los fondos especiales de las escuelas del Guayaquil, el importe de las reparaciones i obras espresadas, sin que por esto deje de hacerse efectivo, en el citado distrito el recargo del impuesto que ha sido especialmente destinado por la ley para la construcción de locales i mobiliarios."

Discutida la proposicion anterior, el Consejo la aprobó sin variacion alguna.

## CONTENIDO.

### GOBIERNO DE LA UNION.

NOMBRAMIENTOS hechos por el Poder Ejecutivo de la Unión	629
ANIVERSARIO NACIONAL	629
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
EXAMENES DE PRUEBA. Escuela superior de varones de Facatativá. Invitacion	629
ESCUELA DE NIÑAS DE GUADUAS.	629
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.	
ACTAS de las sesiones del Consejo	629
SINDICATURA del Consejo fiscal. Relaciones de las operaciones de Caja de las Administraciones principales de Hacienda	630
CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educacion pública, desde el mes de diciembre de 1873, para el sostenimiento de escuelas rurales en el Estado	631
DINERO a intereses	632

### HECHOS DIVERSOS.

ENSEÑANZA OBJETIVA	632
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
EXAMENES DE PRUEBA. Escuela de niñas numero 11	632
CIRCULAS con la cual se distribuyen los Estatutos escolares del distrito de Bogotá	632
IMPRECCION	633
FACTURA de los útiles i material de escuelas pedidos a Europa para las del distrito de Bogotá	633

6-60

3-90

IX.

n las toria ENTE ctivo an a tener e los INZA i e las imos isarán ismas rentá. Guaría.



Con motivo de una nota del Inspector departamental de Tequendamá en que comunicaba que los señores Nieto hermanos como dueños del terreno respectivo rehusan absolutamente administrar el área que se necesita para edificar el local de las escuelas del distrito de Ricurta, el consejero Salgar propuso, y se acordó, lo que sigue:

"Supuesto que no se ha obtenido la cesión o venta del área necesaria para las escuelas de Ricurta, como se ha solicitado por el Inspector departamental respectivo en virtud de la resolución dictada el 20 de mayo último, el Consejo resuelve no dar auxilio alguno para la construcción de dichos locales.

"Dées cuenta de aquel hecho al señor Gobernador del Estado, para los efectos del artículo 12 de la Constitución y transcriba la presente resolución al Inspector del Departamento."

Impuesto el Consejo en el contenido de un oficio del Inspector departamental de Zipaquirá, con el cual remita ciertos documentos relativos a la avariguación que está practicando acerca de la inversión dada a unos fondos de instrucción pública en el distrito de Gachetá, se acordó lo siguiente a propuesta del consejero Villamizar Gallardo: "Devuélvase al Inspector los documentos adjuntos a la nota que acaba de leerse; a fin de que continúe dictando las providencias conducentes a poner en claro la inversión dada a la suma que el Consejo fiscal destinó para la adquisición del mobiliario de la escuela rural de Zaque y a los sueldos del Director de la misma escuela en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado."

Prévia lectura de los documentos respectivos, el señor Presidente resolvió que pasaran en comisión los asuntos de que se hace relación en seguida, así:

Al Director de la Instrucción pública, la propuesta hecha por la señora Rafaela López para tomar en empréstito la suma de \$ 400, de los fondos que existen en la Sindicatura del Consejo pertenecientes a las escuelas de los distritos de Sopó y Guacanípa, ofreciendo abonar el interés del 10 por 100 anual e hipotecar como seguridad del contrato una casa de su propiedad sita en el barrio de la Catedral de esta ciudad.

Al consejero Salgar, una nota en que el Inspector departamental del Norte da el informe que se le había pedido acerca de la deuda cuyo pago reclama el señor Norberto Ruiz, por sueldos que devengó en años anteriores como Director de la escuela de varones del distrito de Susa.

Al consejero Villamizar Gallardo, los documentos relativos a una propuesta que el Alcalde de Chipaque hace al Consejo, a nombre de la Municipalidad del distrito, sobre adquisición de un local para la escuela de niñas de aquel lugar.

Finalmente, en conformidad con el parecer de la respectiva comisión a cargo del consejero Guarín, se consideró un segundo debate, y quedó definitivamente aprobado el proyecto de acuerdo "sobre establecimiento de una Escuela Normal de Institutores, elemental o de primer grado."

El Secretario recibió orden de estender en limpio este documento, y el consejero Salgar fué comisionado para ponerlo en manos del señor Presidente de la Unión, junto con la respectiva nota remitida, para los efectos de qué trata el artículo 3.º del mismo acuerdo.

Eran las ocho y cuarto de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1874.

El día 11 de julio de 1874, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarín, Salgar, Villamizar Gallardo, Borda y García M. y el Síndico-Tesorero.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó luego la correspondiente al día 4 del mes en curso.

Se dió cuenta, en primer lugar, de una nota con que el Superintendente de las escuelas públicas de Bogotá remite un ejemplar impreso de los Estatutos escolares de la ciudad, que ha dictado el Consejo de instrucción primaria del distrito en uso de sus facultades legales; documento que fué mandado conservar en el archivo del Consejo, a virtud de resolución presidencial.

En seguida se leyó una comunicación en que el señor Adolfo Pinillos M. hace renuncia del empleo de Inspector del Departamento escolar del Norte, y el consejero Villamizar Gallardo propuso:

"Admitese la renuncia que hace el señor Pinillos, pero con la advertencia de que no podrá separarse del empleo hasta que no haya enviado a la Dirección de la Instrucción pública del Estado los datos y documentos que, con carácter de urgentes, ha pedido dicha Oficina a los Inspectores departamentales.

"Procedase a nombrar el que deba reemplazar al señor Pinillos, y manifiéstese a éste que el Consejo queda satisfecho del modo como ha desempeñado sus funciones en el importante destino para que fué nombrado, y se complace en significárselo así."

Se aprobó esta proposición, y, en consecuencia, hubo de proceder a verificar el nuevo nombramiento, el cual resolvió, en calidad de interino, en el señor Domingo C. Salares.

De acuerdo con la solicitud hecha al efecto por el Inspector departamental de Zipaquirá en una nota a que se dió lectura, el mismo consejero Villamizar Gallardo formuló la siguiente proposición que fué aprobada:

"Autorízase al Síndico-Tesorero del Consejo para pagar de los fondos de instrucción primaria del distrito de Cajicá la suma de \$ 16, que se le adeuda al señor Marcelino Martínez, por arrendamiento de la casa de su propiedad que sirvió para la escuela de niñas del mismo distrito en el año de 1873."

Con motivo de otra solicitud a que se dió también lectura, del señor José María Angulo, Director de la escuela de varones de Sopó, el Consejo dictó la resolución que sigue a propuesta del Síndico-Tesorero:

"Autorízase al Síndico-Tesorero del Consejo para cubrir los sueldos del Director de la escuela de varones de Sopó y la pensión de la alumna-maestra de la Escuela Normal costada con fondos del mismo distrito, hasta el completo de la cantidad a que asciendan en todo el año los rárđitos de los respectivos principales a cargo de la Sindicatura. Los pagos se harán en calidad de reintegro con los espresados rárđitos, cuando llegare el caso de que no haya fondos a la presentación de algún libramiento a favor del Director de la escuela o de la alumna-maestra espresada."

Como en este mismo documento manifiesta el señor Angulo que el Gobierno nacional adeuda a la mencionada escuela de Sopó una cantidad por rárđitos del principal que el señor Nemeoio Benito reconocía sobre el potrero denominado "Meusa," y que redimió en el Tesoro de la Unión, el Secretario recibió orden de buscar en el archivo, y presentar en la próxima sesión, los antecedentes relacionados con este asunto, por haberse informado que el Consejo se había ocupado ya en otra vez de él.

Luego se leyó un memorial en que la Municipalidad y el Alcalde de Calamoina solicitan la revocación de la resolución por la cual dispuso el Consejo la supresión de dos de las tres escuelas rurales que existían en jurisdicción de aquel distrito, y el consejero García M. propuso, y se acordó lo que sigue:

"Suspéndase la consideración de este asunto hasta que se halle presente el Director de la Instrucción pública del Estado."

También se leyeron dos notas del Alcalde y del Recaudador de hacienda de Junín, relativas a la resolución que el Consejo dió con fecha 9 de mayo último sobre administración de las rentas de instrucción primaria de aquel distrito, y el señor Presidente dispuso que se pasaran originales al espresado Director, quien tiene en comisión los demás documentos relacionados con este asunto.

Luego se dió cuenta de una nota del Presidente de la Comisión de vijilancia de Maná, por la cual participa este funcionario que la Junta que preside ha resuelto, de acuerdo con la Municipalidad, que se cierre la escuela de varones del distrito por los meses que faltan del corriente año, a fin de hacer algunas reparaciones en el local y de proveerle del mobiliario respectivo, a cuyo efecto se solicita que el Consejo siga abonando; durante el tiempo espresado el auxilio que de mensualmente para el sueldo del Preceptor. Se mandó tener presente esta nota para cuando se resolviera sobre la clausura de la escuela por el Director de la Instrucción pública, único funcionario a quien se le ha concedido por la ley la facultad de dictar resoluciones de esta naturaleza.

Por último, el Consejo se impuso en el contenido de una nota del Director de la escuela de varones de Nocaima, por la cual solicita aumento de sueldo, y se acordó pedir informe al Inspector departamental de Guaduas sobre la marcha de esa escuela y las aptitudes y consagración del Director, a fin de resolver lo conveniente.

Eran los ocho de la noche, y se levantó la sesión por no tener el Consejo otro asunto de qué ocuparse.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

RELACIONES de las operaciones de Caja de las Administraciones principales de Hacienda.

Estado de los fondos de caja destinados para auxilios de escuelas en el Departamento del Norte—Zipaquirá.

DÉBITO.

Existencia en 17 del mes que termina hoy.....	\$ 585-45
Remesas:	
Recibido de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública el 17 de los mismos, con nota 14 del presteuta, número 372, en oro.....	570 ... 1,135-45

CRÉDITO.

Sueldos pagados a Directores de escuelas en esta forma: Por marzo último:

Al Director de la escuela de varones del distrito de Ubalá.....	16
Al id. id. de Tausa (28 días).....	11-85
A la Directora de la escuela de niñas de Junín.....	20
A la id. id. de Ubalá.....	9-50
Al Director de la escuela rural de "Chusmoque," de Ubalá, en (28 días).....	14-45 71-60

Por abril último:

Al Director de la escuela de varones de la aldea de Bolívar.....	16
Al Director de la escuela de Ubalá.....	20
A la Directora de la escuela de niñas de Junín.....	20
A la id. id. de Ubalá.....	9-50
A la Directora de la escuela de niñas de Tabío.....	9
A la id. id. de Sesquíle.....	16
Al Director de la escuela rural de "Chusmoque," en Ubalá.....	16
Al id. id. de la "Cabrera," de Pachó.....	16
Al id. id. de "Pajarito," de Tausa (28 días).....	12-25 184-75

Por mayo último:

Al Director de la segunda escuela de varones de Zipaquirá.....	40
Al Subdirector de la id. id.....	18
Al Director de la escuela de varones de la aldea de Bolívar.....	16
Al id. id. del distrito de Ubalá.....	20
Al id. id. de Tausa.....	16
A la Directora de la escuela de niñas de Ubalá.....	9-50
A la id. id. de Sopó.....	10-30
A la id. id. de Cogua.....	10
Al director de la escuela rural del "Mortino," de Zipaquirá.....	25
Al id. id. de la "Cabrera," de Pachó.....	10
Al id. id. de "Chalecho," de Sesquíle.....	10
Al id. id. de "Riofrío," de Tabío.....	20
Al id. id. de "Pajarito," de Tausa.....	16
	239-80

TOTAL..... \$ 445-35

RESUMEN.

Débito.....	\$ 1,135-45
Crédito.....	445-35
Existencia.....	\$ 690-10

Zipaquirá, Junio 30 de 1874.

El Administrador, MANUEL QUIJANO W.

Visto-Buena,

El Inspector del Departamento escolar,

JULIAN DE MENDOZA.

RELACION del Estado de caja de los fondos destinados para auxilios de las escuelas en el Departamento de Occidente.

DÉBITO.

Remesas escolares.

Mayo 2—Recibido en esta fecha de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública con nota fecha 29 de abril, número 330, computando \$ 115-53 que existían en esta oficina por las dos terceras partes del impuesto sobre bebidas embriagantes del año próximo pasado.....	\$ 335-53
Junio 8—Recibido en esta fecha de id. id. con nota fecha 5 de id. número 361.....	177
Julio 10—Recibido en esta fecha de id. id. con nota fecha 8 de id. número 397.....	220 ... 732-53

Multas de instrucción pública.

Por las pagadas por las Directoras de escuela de Anolaima y Viani.....	10 ... 10 ...
Suma.....	\$ 742-53

CRÉDITO.

Sueldos pagados a Directores, Directoras y Subdirectores de escuelas en esta forma:

En marzo:

Al Director de la escuela de Viani.....	\$ 8
Al id. id. de Vergara.....	5-30
A la Directora de id. de Viani.....	16
A la id. de id. de Saanaima.....	16
A la id. de id. de Vergara.....	16
A la id. de id. de la Vega.....	20
A la id. de id. de Bituma.....	16
A la id. de id. de Subachoque.....	16
A la id. de id. de Anolaima.....	7-50
Al Subdirector de id. de Facatativá.....	18 ... 139-80



En abril:

Al Director de escuela del distrito de Viani.....	8 ...
A la Directora del id. de Sasimón.....	16 ...
A la id. de id. de Viani.....	16 ...
A la id. de id. de la Vega.....	20 ...
A la id. de id. de Subachoque.....	16 ...
A la id. de id. de Anolaima.....	7-50
Al Subdirector de Facatativá.....	18 ... 101-50

En mayo:

Al Director de Viani.....	10 ...
A la Directora de Subachoque.....	16 ...
A la id. de Viani.....	16 ...
A la id. de la Vega.....	20 ...
Al Subdirector de Facatativá.....	18 ... 80 ...

RESUMEN.

-Débito.....	742-53
-Crédito.....	320-23
Existencia.....	\$ 422-23

Facatativá, julio 1.º de 1874.  
El Administrador de Hacienda, Pío R. Amaya.

Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública.  
Julio 14 de 1874.

Se advierte al señor Administrador que esta clase de documentos debe venir con el visto-bueno del Inspector escolar del Departamento—González Lindero.

Relacion que manifiesta el movimiento que han tenido los fondos especiales de escuelas en la Administración de Hacienda del Departamento de Tequendama en el mes de junio último.

Existencia anterior.....	360-17½
--------------------------	---------

INGRESOS.

Suma remitida por el señor Síndico del Consejo fiscal de Educación pública del Estado para pagar los auxilios decretados por el Consejo fiscal, para sueldos de los Directores y Directoras de las escuelas de este Departamento en el mes de mayo último, i cuya suma vino en billetes de oro... \$ 280 ...

Suma.....	\$ 640-17½
-----------	------------

EGRESOS.

Por la suma remitada hoy al señor Síndico del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, en las nóminas pagadas a los siguientes Directores y Directoras de las escuelas de este Departamento, i conforme a los auxilios decretados por el Consejo fiscal, así:

Al Subdirector de la escuela de niños de La Mesa por sus sueldos en 24 días de mayo i todo junio.....	\$ 44-35
Al Director de la escuela de niños de Anapoima, sueldo de mayo.....	8 ...
A la Directora de la escuela de niñas de Anapoima, sueldo de mayo.....	8 ...
Al Director de la escuela de niñas de Jirardot, sueldos de mayo i junio.....	34 ...
A la Directora de la escuela de niñas de Nariño, sueldo de mayo.....	16 ...
A la Directora de la escuela mixta de Niño, sueldo de abril.....	16 ...
Al Director de la escuela de Puli, sueldos de marzo i abril.....	20 ...
A la Directora de la escuela de niñas de Puli, sueldo de mayo.....	8 ...
Al Director de la escuela de niños de Quipile, sueldos de marzo, abril i mayo.....	24 ...
A la Directora de la escuela de niñas de Quipile, sueldos de marzo, abril i mayo.....	24 ...
Al Director de la escuela de niños de San Antonio de Tena, sueldo de mayo.....	8 ...
A la Directora de la escuela de niñas de San Antonio de Tena, sueldo de mayo.....	16 ...
Al Director de la escuela rural de Tena, sueldo de mayo.....	16 ...
A la Directora de la escuela de niñas de Tocaima, sueldo de mayo.....	18-50
Suma.....	\$ 254-85

COMPARACION.

Ingresos.....	\$ 640-17½
Egresos.....	254-85
Existencia en oro.....	\$ 385-32½

La Mesa, 1.º de julio de 1874.  
El Administrador de Hacienda de Tequendama,  
CONSTANTINO GUERNIZO  
Visto-Bueno.  
El Inspector del Departamento escolar,  
FRANCISCO CAICEDO MUÑOZ

AUXILIOS CONCEDIDOS A LAS ESCUELAS DEL ESTADO.

Ademas de los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública del Estado hasta el 30 de noviembre de 1873, de los cuales hai constancia pormenorizada en los cuadros que se hallan publicados en los números 87, 89, 92, 114 i 122 de "El Maestro de Escuela" (auxilios 3874, vijencia ha sido prorrogada para el servicio del corriente año, en la parte que se refiere a sueldos, segun consta del respectivo presupuesto que se registra en el número 124 del mismo periódico), últimamente se han acordado los que figuran en los cuadros siguientes:

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública, desde el mes de diciembre de 1873, para el sostenimiento de escuelas rurales en el Estado.

Fechas en que se han decretado los auxilios.	Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	Districtos en cuya jurisdicción están las escuelas.	Sitios designados para las escuelas.	Auxilio para el sueldo mensual del Preceptor.	Auxilio para mobiliario.	Importe del auxilio en el año de 1874.
1873. Diciembre 22.	1874. Enero 1.º	Fusagasugá.	El Llano (nuevo auxilio)	20	20	20
1874. Febrero 21.	1874. Enero 1.º	Ubalá	Chusneque	10	10	104-55
" 27.	Enero 1.º	Macheta	Guina (nuevo auxilio)	4	4	48
" "	"	"	Melata (id. id.)	4	4	48
" "	Febrero 27.	Pacho	Cabrera (id. id.)	8	8	80-55
" "	"	"	Veragua	16	16	161-10
" "	"	Tausa	Papaya	16	16	161-10
" "	"	Nemocón	Casablanca	16	16	161-10
Marzo 4.	Marzo 4.	Ucía	Quebradanegra	16	20	178-45
" "	" 1.º	Talío	Ricofío (nuevo auxilio)	4	4	40
" "	" 4.	Fomeque	La Unión	16	20	178-45
" 28.	" 28.	Subachoque	La Pradera	16	20	160-05
Abril 18.	Abril 18.	Fusagasugá	El Hato (nuevo auxilio)	4	4	34-10
" "	" 15.	"	Id. (escuela de niñas)	16	20	154-90
" "	" 15.	Fomeque	La Unión (nuevo auxilio)	9	9	76-70
" "	" 18.	Queama	Estaqueca	10	20	154-90
" "	" "	Anolaima	Cachipi	16	20	134-55
" "	" "	Viani	El Esorio	16	20	134-55
" "	" "	Facatativá	El Prado	16	20	134-55
" "	" "	Yacopi	Guachipi	16	20	164-55
Sumas.....				\$ 241	200	2,366-15

Nota.—Durante la época a que se refiere este cuadro, el Consejo ha decretado tambien los siguientes auxilios referentes a escuelas rurales, que se hacen figurar por separado a causa de tener carácter especial, a saber: 1874—Marzo 4.—Para pagar el sueldo de un profesor de agricultura i veterinaria en la escuela de esta clase que piensa establecerse en la ciudad de Zapapira, \$ 200 anuales; i para adquisición de instrumentos útiles, etc. con destino a la misma escuela, \$ 150 por una sola vez..... 350  
Abril 4.—Para establecer tres escuelas rurales en los alrededores de la ciudad de Bogotá..... 1,800  
Mayo 20.—Para auxiliar la construcción de las locales de las escuelas rurales de "El Zafiro" i "Muschipote", en el distrito de Guateta, i "Sueba" i "Pauso", en el de Junín, a razon de \$ 40 cada uno..... 160  
\$ 2,310

Bogotá, 30 de junio de 1874.  
El Secretario del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, Pío García M.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública, a favor de varios distritos del Estado, desde el mes de diciembre de 1873, para el sostenimiento de sus escuelas urbanas.

Fechas en que se han decretado los auxilios.	Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	Districtos auxiliados.	Para el sueldo mensual del Preceptor de las escuelas de varones.	Para el sueldo mensual de la Directora de las escuelas de niñas.	Importe del auxilio en el mes.	Importe del auxilio en el año de 1874.	OBSERVACIONES.
1873. Diciembre 31.	1874. Enero 1.º	Chipaque	15	15	15	180	1 Este auxilio solo se puede hacer por el caso de que la escuela sea regentada por un Maestro graduado.
1874. Enero 17.	" 15.	Gachancipá (nuevo auxilio)	10	10	10	65-25	2 Este auxilio es para el sueldo del Subdirector.
Febrero 4.	Febrero 1.º	Facatativá	18	18	18	198	3 Este auxilio se ha concedido por ser graduado el mes que regenta la escuela.
" 21.	Enero 1.º	Cacuanubá	10	10	10	120	4 Este auxilio es para el sueldo de la Directora mixta.
" "	Febrero 21.	Peñon (nuevo auxilio)	4	4	4	41-10	5 Este auxilio es para completar el sueldo del Subdirector de la escuela.
" "	Enero 1.º	San Cayetano id. id.	16	16	16	192	6 Este auxilio es para el sueldo del Subdirector.
" "	"	Macheta	10	10	10	120	7 Este auxilio es para el sueldo de la Directora.
Marzo 14.	Marzo 1.º	La Mesa (nuevo auxilio)	7	7	7	79	8 Este auxilio es para el sueldo de la Directora mixta.
" "	Enero 1.º	Choachi	20	20	20	240	9 Este auxilio es para completar el sueldo del Subdirector de la escuela.
" 18.	" 15.	La Calera	16	16	16	181-75	10 Este auxilio es para completar el sueldo del Subdirector de la escuela.
" 21.	Abril 1.º	Ubalá (nuevo auxilio)	4	4	4	36	11 Este auxilio es para el sueldo del Subdirector.
Mayo 6.	Mayo 2.	Guaduas	18	18	18	143-40	12 Este auxilio es para el sueldo del Subdirector.
" 9.	" 1.º	Jirardot (nuevo auxilio)	9	9	9	72	13 Este auxilio es para el sueldo del Subdirector.
" 16.	Abril 1.º	Viani (id. id.)	2	2	2	18	14 Este auxilio es para el sueldo de la Directora.
" 13.	Junio 1.º	Anapoima	2	2	2	14	15 Este auxilio es para el sueldo de la Directora.
" 13.	" 13.	Zapapira	16	16	16	195-60	16 Este auxilio es para el sueldo de la Directora.
Suma.....			\$ 117	50	173	1,804-10	

Nota.—Durante la época a que se refiere este cuadro, el Consejo ha decretado tambien los auxilios siguientes a favor de varias escuelas urbanas del Estado, los cuales se hacen figurar separadamente por ser de carácter especial, a saber:

1873—Diciembre 22.—Para completar los sueldos del Director de la escuela de varones del distrito de San Cayetano en el año de 1873.....	\$ 40
" " " Para la adquisición de mobiliario para las dos escuelas de Paili.....	40
" " " Para completar el mobiliario de la escuela de la aldea de Pasca.....	23-20
1874—Marzo 4.—Para la adquisición de mobiliario para las dos escuelas de Nocaíma.....	40
" " 14.—Para completar el sueldo del Director de la escuela de varones de Chia en los últimos tres meses i medio del año de 1873, por ser Maestro graduado.....	52-50
" " Abril 4.—Para mobiliario de la escuela mixta del Peñon.....	50
" " 8.—Para mobiliario de la escuela de varones de Ricuarte.....	70
Suma.....	315-70

Bogotá, 30 de junio de 1874.  
El Secretario del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, Pío García M.



DINERO A INTERES.

Hai en la Sindicatura del Consejo local de Educacion publica, los siguientes principales para colocar a interes: De la escuela de Sopó... \$ 1,500 De la de Gachapica... 499

CONDICIONES.

Hipoteca de finca raii ubicada en el Estado de Cundinamarca, cuyo valor sea o exceda del triple del principal respectivo. Plazo, tres años. Pago de los intereses, por trimestres vencidos.

Bogotá, julio 18 de 1874. NARCISO GONZÁLEZ LIXEROS.

Archivos diversos.

ENSEÑANZA OBJETIVA.

CUADRO formado por el profesor de pedagogia señor Alberto Blume para las escuelas del Estado de Santander. (Tomado de La Escuela Primaria)

PRIMER CURSO — (NIÑOS DE 8 A 10 AÑOS.)

Primer año.

1.º Ejemplo: nombre, uso, forma, color, sustancia, origen, definicion de los objetos que se encuentran en la escuela. 2.º Repeticion del ejercicio anterior, con objetos de fuera de la escuela, que el maestro presenta a los alumnos.

Segundo año.

1.º Opacidad, dureza, tenacidad, porosidad, solidez, pesantéz, fragilidad, etc.: cuerpos naturales i artificiales entre los que se hallan en la escuela. 2.º Repeticion del anterior con objetos que el maestro presenta a los niños.

Tercer año.

1.º Comparacion de las propiedades comunes de los cuerpos tratados en la clase (semejanzas). 2.º Diferencias de propiedades entre los mismos cuerpos. 3.º Comparacion de cuerpos de fuera de la escuela, que el maestro presenta para apreciar sus semejanzas i diferencias.

Segundo año.

CUERPOS GEOMÉTRICOS.

Primer paso.

1.º Líneas rectas, curvas, horizontales, oblicuas, paralelas, converjentes. 2.º Triángulo, cuadrilátero, trapecio, diagonales, paralelogramo, rombo, cuadrilongo, cuadrado, pentágono, hexágono, etc. 3.º Circunferencia, círculo, arco, cuerda, sjsita, radio, diámetro, secante, tangente. 4.º Superficie; modo de medirla en algunos cuerpos.

SÓLIDOS.

1.º Cubo (caras, aristas, ángulos sólidos). 2.º Pirámides. 3.º Prismas de varias clases. 4.º Conos; cilindros. 5.º Esfera, círculos máximos, hemisferio, eje, polos, zonas, casquete, úngula, círculos menores.

Segundo paso.

1.º Comparacion de figuras (semejanzas i diferencias). 2.º Comparacion de los sólidos.

SEGUNDO CURSO — (NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS.)

Tercer año.

BOTÁNICA.

1.º Plantas medicinales i venenosas que los niños conozcan. 2.º Nociones de anatomia vegetal. 3.º Nociones de fisiologia vegetal. 4.º Maderas útiles. 5.º Semillas i frutos útiles.

ZOOLOGÍA.

1.º Animales notables i útiles. 2.º El hombre; sus sentidos i su uso; partes principales.

GEOLOGÍA.

Terrenos, rocas, piedras preciosas, piedras útiles.

LA CASA.

Partes de que consta; condiciones hijiénicas; condiciones de solidez, de simetria; habitantes de la casa i del pueblo; nombre de sus oficios.

Cuarto año.

FÍSICA.

Varios capítulos de fisica sobre objetos útiles en la práctica; i meteorología. Socorro, junio de 1874. A. BLUME.

Distrito de Bogotá.

EXÁMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 11.

En el salón principal del Teatro de esta ciudad se han verificado hoy, de las cuatro a las seis i cuarto de la tarde, los exámenes semanales de la escuela elemental de niñas número 11, que dirige la señorita Adriana Alvarez, Maestra graduada del Estado de Cundinamarca, con asistencia de la señora Directora i alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras; del señor José María Vargas H. miembro del Consejo de Instrucción primaria del distrito; de las señoras V. Peña de R. L. Gómez de D. i de las señoritas Narfio, Páramo, Escallon i Pradilla, Directoras de escuelas; de los señores R. B. Guarín, S. i J. Piñeros i G. Lleras, Directores de escuelas, i de varios padres de familia i otras personas. Dejaron de asistir, sin previa excusa, los Maestros graduados señores S. Guerrero i J. C. Bernal (perdiendo por lo mismo el sueldo de este día), i con excusa, por grave enfermedad, el señor R. Guarín.

La señorita Alvarez hizo ejecutar en seguida esta serie de ejercicios:

Lectura (seccion superior) de la pieza nombrada "El ratón," del libro del señor Santamaria, que designó la misma Directora. El ejercicio se hizo en coro, a compas i de tres distintos modos, i le siguió un buen análisis ortográfico i explicacion de frases i períodos. La seccion inferior leyó en común, saltadas i por sílabas, las palabras ordenadas escritas en el tablero. Este ejercicio satisfizo mucho.

Escritura.—La 1.ª seccion escribió en sus pizarras, ejecutando el movimiento al mismo tiempo que se marcaba el compas, la frase escrita en el tablero; la 2.ª seccion escribió de la misma manera una palabra; la 3.ª la letra z. De la seccion 2.ª solo dos niñas tenían algunos conocimientos de escritura al entrar a la escuela, i una niña que entró a ésta antes de ayer, aprendió a hacer la z a la segunda leccion. No se corrigió una palabra mal acentuada.

Dibujo.—La niña Concepcion Bermúdez trazó en el tablero una estrella que copiaron en sus pizarras las alumnas de la seccion inferior; i la niña Ezequiel Pedrosa otra figura que copiaron las de la seccion superior. A estas tareas siguió un examen jeneral sobre nociones de geometria elemental hasta el capítulo del círculo i de la circunferencia.

Gramática castellana.—La seccion superior dió buenas respuestas sobre las primeras nociones: idea, palabra, sílaba, clasificacion de las letras i de las palabras segun el número de sílabas &c.

Geografía.—La misma seccion dió pocas respuestas sobre este ramo, pero muy bien aprendidas. Objetiva.—Se hizo una conversacion muy buena i muy interesante sobre "el reloj," que llama mucho la atencion, i que comprobó la necesidad que hai de practicar frecuentemente los ejercicios de esta clase en las escuelas elementales.

Aritmética.—Composicion i descomposicion de los números, tareas i ejercicios con la primera i la segunda decenas. Por falta de tiempo, i por haberse dejado para la última hora, no pudo continuarse este ejercicio, que es el de mayor importancia en las escuelas, si se exceptúa el de la lectura i la escritura.

Canto.—Después de un breve examen teórico, se cantaron bien las cuatro primeras escalas. Las niñas marearon los compases con mucha regularidad, a palmadas; procedimiento que es el adoptado para el canto con los alumnos de corta edad, por el profesor alemán señor Alberto Blume.

La señorita Alvarez hizo patentes sus buenas aptitudes de niñitoras i la atencion que ha prestado a los nuevos métodos de enseñanza, pues aunque algunas de sus alumnas ya habían pertenecido a otras escuelas, aquellas son las menos, i racionalmente no podrían obtenerse mayores adelantos en los 73 días que tiene de abierta la escuela. Una cosa sí le falta a dicha señorita, i es un poco mas de paciencia i de flexibilidad en el lenguaje (véanse los conceptos que emitió respecto del Director de la escuela de varones de Guaduas); pero debe tenerse en cuenta que esta Directora es casi una niña, y que no ha podido tener la experiencia que solo suministra la prác-

tica, puesto que recibió su diploma de Maestra antes de contar quince años de edad.

Los próximos exámenes los sostendrá la escuela de varones número 8.ª, que rejenta el Maestro graduado señor Simón Piñeros, i se verificarán el día 10 de agosto próximo.

Julio, 18 de 1874. El Superintendente de las escuelas de Bogotá, DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se distribuyen los Estatutos escolares del distrito de Bogotá.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Superintendente de las escuelas públicas de Bogotá.—Circular número 2.—Bogotá, 10 de julio de 1874.

Tengo el honor de remitir a usted un ejemplar impreso de los Estatutos escolares de la ciudad de Bogotá, que ha dictado el Consejo de Instrucción primaria del Distrito, en ejercicio de las amplias autorizaciones que al efecto le confirió la Asamblea legislativa del Estado, i los cuales han comenzado a rejir desde esta fecha.

Soi de usted muy atento servidor, DÁMASO ZAPATA.

IMPROBACION.

La Directora de la escuela número 11, señorita Adriana Alvarez, concedió vacaciones a sus alumnas en los días 14 i 15 del corriente mes, i dió para esto excusas inaceptables, infringiendo de esta manera la disposicion contenida en el artículo 53 del acuerdo sobre réjimen escolar. En cumplimiento de la resolucion dictada por el Consejo del Distrito, en su sesion del día 9 de junio último, e inserta en el número 152 de este periódico, se ha dispuesto descontar el sueldo correspondiente a los dos días expresados i publicar esta improbacion.

FACTURA de los útiles material de escuelas que pide a los señores Hachette & Compañía de Paris, Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca, en los Estados Unidos de Colombia, para las escuelas públicas de la ciudad de Bogotá, por cuenta del Consejo de Instrucción primaria del distrito.

MARCA: E. de C.—CONTRAMARCA: D. de B.

Table with 2 columns: Item description and Price in Francos. Includes items like 10 cartas pequeñas del mapa-mundi, 16 cartas de la América setentrional, 16 id. de la América meridional, etc.

Total..... francos 2,758-33 Bogotá, julio 16 de 1874. El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca, DÁMASO ZAPATA.